



**SERPAR LIMA**  
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 220 -2009**

Lima, 11 de Diciembre del 2009



VISTO: El expediente N° 80075 de fecha 10 de Diciembre 2009 por el cual la Empresa "INGESUR" presenta la Liquidación de Obra AMC N° 038-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "ELIMINACION DE MALEZA CON EQUIPO" en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho, y;

**CONSIDERANDO:**

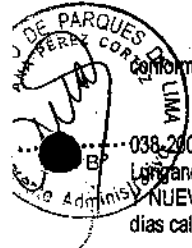
Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo al Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 13 de Noviembre del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 038-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "ELIMINACION DE MALEZA CON EQUIPO" ubicado en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho con la Empresa Contratista "INGESUR S.A.C." por un monto total de S/. 114,979.70 (CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA NUEVE CON 70/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Septiembre del 2009, con un plazo de ejecución de 05 días calendario.

Que, con fecha 24 de Noviembre del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con CARTA N° 15-2009/HSS-SUP-SERPAR-LIMA de fecha 11 de Diciembre del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 268-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 11 de Diciembre del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 715-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 11 de Diciembre del 2009, da la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184-2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184-2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:



**AUTORIZADO Y PAGADO**

**1.1.0 PAGADO**

	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
1.1.1 Contrato principal	96,621.60	
1.1.2 Reintegros	0.00	<u>96,621.60</u>
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	18,358.10	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	<u>18,358.10</u>
<b>TOTAL</b>		<b>114,979.70</b>

**1.2.0 AUTORIZADO**

1.2.1 Contrato Principal	96,621.80	
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	<u>96,621.60</u>
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	18,358.10	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	<u>18,358.10</u>
<b>TOTAL</b>		<b>114,979.70</b>

**SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA**

En Efectivo	0.00
I.G.V.	0.00

**ADELANTDS**

2.1.0 Otorgado		
2.1.1 Directo	0.00	
2.1.2 Materiales	0.00	0.00
2.2.0 Amortizados		
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	0.00

III.-

FONDO DE GARANTÍA

3.1.0 Retenido  
3.2.0 Devuelto

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

RESUMEN DE SALDOS

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo 0.00  
I.G.V. 0.00

II.- ADELANTOS 0.00

III.- FONDO DE GARANTÍA 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

Efectivo a favor del Contratista  
I.G.V. a favor del Contratista

IV.- COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1 Contrato Principal  
4.0.2 Reint. Contrato principal  
4.0.3 TOTAL  
4.0.4 I.G.V.  
4.0.5 Costo Final de la obra

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
OFICINA DE PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS  
20 ENE 2010  
A CARGO DEL CONTRATISTA SI.  
A FAVOR DEL CONTRATISTA SI.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS  
20 ENE 2010  
RECEPCION  
Hora: .....  
Firma: .....

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
SUB-GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

20 ENE 2010

96,621.60  
0.00  
96,621.60  
18,358.10  
114,979.70

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "INGESUR S.A.C." de la Obra "ELIMINACIÓN DE MALEZA CON EQUIPO", ejecutada en el Parque Zonal Huiracocha Distrito de San Juan de Miraflores, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 114,979.70 (CIENTO CATRCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 70/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presenta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 010150610-000 del Banco Scotiabank.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° .....  
A: UAB  
Para Conocer y dar cumplimiento con Transcripción N° .....  
N° ..... se fecha 01 DIC 2009  
firmado.  
Lic. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
GERENCIA TÉCNICA  
RECEPCION  
Hora: .....  
Firma: .....  
JORGE HURTADO HERRERA  
GERENTE GENERAL  
SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA  
20 ENE 2010  
RECIBIDO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
ANA DEL PUERTO  
Gerente Administrativo

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
V.B.B.  
DIRECTOR  
OFICINA DE ASesoría LEGAL

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Ing. Manuel Parra  
GERENTE TÉCNICO  
GERENCIA TÉCNICA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Bautista  
JEFE DE OFICINA DE PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Eduardo Rodríguez Méndez  
Director  
Oficina de Planificación y Presupuesto